GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00020- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 05 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 00014-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 05 de enero del 2023, Resolución Directoral N° 01419-2019-GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-DRST-DR, de fecha 26 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01419-2019-GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-DRST-DR, de fecha 26 de noviembre del 2019, se Resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO. – ASIGNAR** a partir de la fecha de notificación, a la **LIC. ENF. NELZI CATHERINE ASENJO HERRERA,** las funciones en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros de la Dirección Regional de Salud Tumbes, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 00014-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 05 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo, **DANDO CESE DE LA ASIGNACIÓN** de funciones de la **LIC. ENF. NELZI CATHERINE ASENJO HERRERA**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros de la Dirección Regional de Salud Tumbes, y; asimismo **ASIGNAR** dicha Jefatura al **LIC. ESLHY JESCENIA YACILA PRECIADO**, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el **Artículo 74°** del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la **asignación de funciones** permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, mediante la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°. - Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00020- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 05 de enero del 2023.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA la ASIGNACIÓN DE FUNCIONES,** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023 de la **LIC. ENF. NELZI CATHERINE ASENJO HERRERA**,, en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros de la Dirección Regional de Salud Tumbes, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - **ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, de la **LIC. ESLHY JESCENIA YACILA PRECIADO** en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros de la Dirección Regional de Salud Tumbes, agradeciéndole los servicios prestados. encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AHV/DG
LRMH/DEA
JMMA/DEGyDRH
Transcrita para los fines a:
Interesado ( )
Asistencia
Remuneraciones
OCI
Legajo
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dra. Aniana Ho Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL